INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y MUSEO DE SANTA CLARA, MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA Y MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA
Expte: 4/2017

En relación al asunto de referencia, hay que indicar que el presente informe se emite de acuerdo a lo dispuesto en el punto 15.1 a) del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares de la citada contratación, relativo a la Acreditación de la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, en su definitiva redacción rectificada por Orden de 20 de abril de 2017, publicada en el Perfil del Contratante de la CARM, con fecha 24/04/2017. En base a ello se informa lo siguiente:

La empresa **GRUPO EULEN S.A.** presenta certificado de inscripción en la clasificación relativa a los Servicios de Bibliotecas, Archivos y Museos. Por otra parte, dicha empresa fue adjudicataria de un contrato similar al actual (Servicio de Atención a Visitantes de los museos de gestión autonómica) entre los años 2014 a 2015, por lo que no existen inconvenientes para acordar la **admisión de su proposición.**

La empresa **EKIPO MEDIOS, S.L.**, actual adjudicataria del servicio, acredita la solvencia técnica y profesional, por lo que no existen inconvenientes para acordar la **admisión de su proposición.**

La empresa **EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.**, aporta un total de tres certificaciones oficiales relativas a la realización de servicios de información y guiado de grupos, así como realización de actividades didácticas relativas a la difusión del patrimonio cultural, en tres centros educativos de Sevilla. Dichos servicios, realizados entre los años 2012 a 2016, ascienden a un total de **821.781,31€** (IVA excluido). A este respecto, las certificaciones, aunque sin entrar a concretar el tipo de servicios, se ajustan a lo dispuesto en el enunciado del punto 15.1 a) del PCAP, por lo que no existirían inconvenientes para acordar la **admisión de su proposición.**

La empresa **DIMOBA SERVICIOS, S.L** no justifica la solvencia técnica o profesional exigida en este procedimiento ya que los certificados aportados quedan, en su mayor parte (años 2010-2011), fuera del plazo de los últimos cinco años establecidos en el punto 15.1 a) del PCAP. En aquellos que podrían entrar parcialmente dentro de dicho plazo, esto es, el certificado relativo a los servicios prestados para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (se menciona un plazo de tres años en un documento fechado en agosto de 2012, por lo que hay que suponer que los mismos corresponden igualmente a un período de tiempo que queda fuera del establecido como límite), no se trata de un certificado oficial (se emite por la propia empresa licitadora) y, por otra parte, se menciona un conjunto variado de servicios complementarios (entre los que figuran controladores, taquilleros, peones, etc.), sin especificar aquellos servicios que, en su caso, podrían valorarse y ajustarse al objeto del contrato. Por último, el único contrato de servicios que podría incluirse parcialmente en tiempo y objeto del servicio para la

Firmante: LECHUGA GALINDO, MANUEL 27/04/2017 11:22:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) aeb8705b-aa03-df97-359055135322

presente licitación (Apoyo a la Gestión e Información Turística en las Oficinas de Turismo, en el Castillo de Manzanares el Real y en diversos actos en que participa la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, sin entrar a detallar las características de los mismos), lo es por un importe de 188.208,60€ (IVA incl.), por lo que no alcanza el importe establecido en el ya citado punto 15.1 a) del PCAP; se propone, por ello, **no admitirla a la licitación.**

La empresa **BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.** no justifica la solvencia técnica o profesional exigida en este procedimiento ya que los certificados aportados se corresponden en su totalidad a servicios vinculados a actividades físico-deportivas, sin que en ningún momento se mencione su experiencia en servicios relacionados con la difusión del patrimonio cultural; se propone, por ello, **no admitirla a la licitación.**

La empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** no justifica la solvencia técnica o profesional exigida en este procedimiento, ya que los certificados aportados se corresponden bien a servicios vinculados a actividades de difusión del patrimonio natural (Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia), bien a seguimiento de programas faunísticos y biológicos, sin que en ningún momento se acredite su experiencia en servicios relacionados con la difusión del patrimonio cultural; se propone, por ello, **no admitirla a la licitación.**

Murcia, fecha y firma al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Fdo. Manuel Lechuga Galindo

Firmante: LECHUGA GALINDO, MANUEL 27/04/2017 11:22:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) aeb8705b-aa03-df97-359055135322